



ORDEN ECD/839/2018, de 15 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras” durante el curso 2018/2019.

Por Orden ECD/551/2018, de 22 de marzo, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 69, de 10 de abril de 2018, se convocó a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en el apartado Décimo de dicha convocatoria, con fecha 7 de mayo de 2018, el Director General de Innovación, Equidad y Participación, dictó propuesta de resolución provisional, que fue hecha pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, habilitando el correspondiente plazo para formular alegaciones. En este sentido, no consta en el expediente la realización de alegaciones en tiempo y forma.

Igualmente, con fecha 14 de mayo de 2018 se dictó y elevó la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Según establece el punto cuarto del apartado Décimo de la convocatoria, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, resolverá definitivamente la convocatoria mediante orden que se publicará en, “Boletín Oficial de Aragón”, y en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>.

Consta en el expediente que se han seguido los trámites y aplicados los criterios previstos en la orden de convocatoria.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento al punto cuarto del apartado Décimo de la convocatoria resuelvo:

Primero.— Aprobar los listados de los centros seleccionados, en reserva y excluidos para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2018-2019, que figuran como anexos a esta orden de la manera siguiente:

- a) Anexo I. Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Toulouse, ordenados por provincias.
- b) Anexo II. Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Burdeos, ordenados por provincias.
- c) Anexo III. Centros seleccionados en reserva, ordenados por provincias.
- d) Anexo IV. Centros excluidos, con indicación de la causa de su exclusión.

Segundo.— Tal y como se recoge en el punto cuarto del apartado Décimo de la convocatoria, figurar en el listado de centros seleccionados no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Esto dependerá del número final de alumnado francés que las Academias francesas de Toulouse y de Burdeos puedan seleccionar.

Tercero.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Toulouse, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) en el plazo de 15 días naturales desde la publicación esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la documentación que se detalla en el punto sexto del apartado Undécimo de la orden de convocatoria.

Cuarto.— Los centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) antes del día 5 de octubre de 2018 la documentación que se indica en el punto séptimo del apartado Undécimo de la orden de convocatoria.

Quinto.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.



Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 15 de mayo de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I

Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2018-19, con centros escolares de la Academia de Toulouse

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	HUESCA	IES SIERRA DE GUARA
2	HUESCA	IES LUCAS MALLADA
3	MONZÓN	IES MOR DE FUENTES
4	BARBASTRO	IES MARTINEZ VARGAS

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ANDORRA	IES PABLO SERRANO
2	CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA
3	CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE
4	ALCORISA	IES DAMIAN FORMENT

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR
2	ZARAGOZA	IES RÍO GÁLLEGO
3	ZARAGOZA	IES RAMÓN PIGNATELLI
4	TARAZONA	IES TUBALCAIN
5	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS
6	ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA
7	ZARAGOZA	IES ELAIOS
8	ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGÓN
9	ZARAGOZA	IES JERÓNIMO ZURITA
10	ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL
11	EJEA DE LOS CABALLEROS	IES REYES CATÓLICOS
12	ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET



ANEXO II

Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2018-19, con centros escolares de la Academia de Burdeos.

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	AINSA	IES SOBRARBE

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA
2	ALBARRACÍN	IES LOBETANO
3	TERUEL	IES FRANCÉS DE ARANDA

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES MIGUEL DE MOLINOS
2	ZARAGOZA	IES TIEMPOS MODERNOS
3	ZARAGOZA	CPEIPS LA SALLE FRANCISCANAS – GRAN VÍA
4	ZARAGOZA	CPEIPS SAGRADA FAMILIA
5	ZARAGOZA	CPEIPS HIJAS DE SAN JOSÉ
6	ZARAGOZA	IES PARQUE GOYA
7	ZARAGOZA	CPEIPS SANTA MAGDALENA SOFÍA
8	ZARAGOZA	IES GOYA
9	ZARAGOZA	CPEIPS SAN VALERO
10	ZARAGOZA	IES ANDALAN
11	UTEBO	IES TORRE DE LOS ESPEJOS

ANEXO III

Centros Seleccionados en Reserva

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	SABIÑÁNIGO	IES BIELLO ARAGÓN
2	HUESCA	CEIPS SANTA ANA

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA
2	ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	IES MIGUEL CATALÁN
2	ZARAGOZA	IES ITACA
3	BORJA	IES JUAN DE LANUZA
4	EJEA DE LOS CABALLEROS	CEIPS NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES
5	DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA
6	ZARAGOZA	CPRI-ES EL PILAR-MARISTAS
7	ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA

ANEXO IV

Centros Excluidos

Nº Orden	Localidad	Centro	Causa de exclusión
1	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNANDEZ	FUERA DE PLAZO